

## **RESOLUCIÓN**

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos T061/2019, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (422.350,62.-€), constituye una incorporación de remanentes de créditos al vigente presupuesto de gastos, obligatoria por cuanto los créditos a incorporar amparan proyectos financiados con ingresos afectados sobre los que no existe desistimiento total o parcial de iniciar o continuar la ejecución del gasto (artículo 123.0 TRLHL y 47.5 RD 500/1990)
- Los créditos a incorporar al vigente presupuesto de gastos, según consta en la Propuesta suscrita por la Delegación de Economía, procedentes de los remanentes de créditos establecidos en los artículos 182 TRLHL, y 47.1 RD 500/1990, son los siguientes:

Proyectos Gasto con financiación afectada	Aplicación Ejercicio 2018	Aplicación Ejercicio 2019	Descripción	Importe €
2016 2 00000 2	01 92030 62600	01 92030 62600	Equipos procesos información- Serv.informáticos inte	33,05
2013 2 00000 5	10 15110 60900	10 15110 60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes para uso gral Planeamiento y gestión	287.115,95
2013 2 00000 4	10 15110 60918	10 15110 60918	Adecuación espacios públicos centro comerc. Área Sur	59.755,68
2018 3 00000 10	12 32310 47900	12 32310 47900	Otras subvenciones a empresas privadas	16.180,09
2013 2 00000 5	10 15110 60900	10 15110 60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes para uso gral Planeamiento y gestión	57.915,85
2013 2 00000 4	10 15110 60918	10 15110 60918	Adecuación espacios públicos centro comerc. Área Sur	1.350,00
			Importe total	422.350,62

La financiación de la incorporación se realizará con los excesos de financiación de la siguiente manera:

## Alta en aplicaciones de Ingresos

## Recurso de financiación: Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

Aplicación Ejercicio 2019	Descripción	Importe
870.10	Remanente de Tesorería – Para gastos con financiación afectada	422.350,62
	TOTAL	422.350,62





A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.5 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2019, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 10 de diciembre de 2019, tengo a bien

## **DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos T061/2019, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 422.350,62 euros.

Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019 La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos Da. Laura Álvarez Cabrera

